	BASES DE CAMPAÑA “PIDE TU SUPER AVANCE Y LLEVATE UNA GIFT CARD DE REGALO – BASE SELECCIONADA DE CLIENTES”	
---	--	--

OBJETIVO DE LA CAMPAÑA

Incentivar la compra del producto financiero Súper Avance, otorgando un beneficio adicional a los clientes que consuman dicho producto.

BENEFICIARIOS

55.750 clientes titulares seleccionados de la base de clientes de La Polar, que al 16 de abril del año 2013 cumplieran con lo siguiente:

1. No deben tener bloqueos en su cuenta.
2. Estar al día en el pago de sus cuotas.
3. Deben tener firmados todos los documentos de respaldo que La Polar solicita al momento de la activación de la cuenta, con domicilio vigente en las bases de La Polar.
4. Con cupo disponible desde \$375.000 para realizar Súper Avances.

Todos los clientes indicados anteriormente, fueron contactados por La Polar mediante un Marketing Directo enviado a sus domicilios, es decir, se les envió un dístico personalizado, indicándoles que podrán acceder al beneficio señalado en el ítem “DESCRIPCION DEL BENEFICIO” de ésta campaña. La distribución es realizada a través de la empresa Correos de Chile entre el 26 y el 29 de abril del 2013. El giro del Súper Avance está sujeto a evaluación crediticia al momento de solicitarlo.


PERIODO DE LA CAMPAÑA

Rige desde el **01 al 31 de mayo del año 2013**, ambas fechas inclusive.

DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO

Todos los clientes titulares identificados en el ítem “BENEFICIARIOS” que realicen un Súper Avance por el monto total ofrecido en el dístico enviado a su domicilio y que pacten el pago entre 30 y 36 cuotas (ambas cuotas inclusive), obtendrán una Gift Card de regalo para usar en tiendas La Polar en todas las áreas de acuerdo al siguiente detalle (montos inclusive):

N°	Monto Oferta	Gift Card	Cuotas Promoción
1	Entre \$375.000 y \$574.999	\$ 30,000	entre 30 y 36
2	Igual o Superior a \$575.000	\$ 50,000	entre 30 y 36

	BASES DE CAMPAÑA “PIDE TU SUPER AVANCE Y LLEVATE UNA GIFT CARD DE REGALO – BASE SELECCIONADA DE CLIENTES”	
---	--	--

PARA ACCEDER AL BENEFICIO

Aplicable a un Súper Avance que cumpla con lo siguiente:


1. Debe ser emitido entre el 01 y el 31 de mayo del año 2013, ambas fechas inclusive.
2. Debe ser por el monto total ofrecido en el dóptico enviado al domicilio de los beneficiarios y el pago debe ser pactado sólo entre 30 y 36 cuotas (ambas cuotas inclusive)
3. Clientes titulares de Tarjeta La Polar que cumplan con los requisitos descritos en el ítem “BENEFICIARIOS”.

TIENDAS QUE PARTICIPAN

Todas las tiendas La Polar. Excluye Internet y Fonocompras.

RESTRICCIONES DE LA CAMPAÑA

1. La Gift Card es al portador, en caso de extravío, pérdida o robo, es de exclusiva responsabilidad del cliente.
2. Si el cliente presenta algún inconveniente que le impida hacerse acreedor del beneficio no tiene derecho alguno a compensación de ninguna especie.
3. El premio no es canjeable ni transformable en dinero.
4. La Gift Card es para uso exclusivo sólo en Tiendas La Polar (excluye Internet y Fonocompras) y no es válido para compras en Comercios Asociados ni Avances en efectivo.
5. El giro del Súper Avance está sujeto a evaluación crediticia al momento de solicitarlo.
6. Tasas de interés [y cargo por transacción](#) informadas [en \[www.lapolar.cl\]\(http://www.lapolar.cl\)](#) y en todas nuestras tiendas.
7. La vigencia para hacer uso de la Gift Card es hasta el 16/06/2013, inclusive.
8. Todo gasto no detallado en ésta base, que realice el cliente para recibir el beneficio, será de su cargo y responsabilidad.
9. Beneficio no es válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., empresas relacionadas, filiales y coligadas.

	<p style="text-align: center;">BASES DE CAMPAÑA</p> <p style="text-align: center;">“PIDE TU SUPER AVANCE Y LLEVATE UNA GIFT CARD DE REGALO – BASE SELECCIONADA DE CLIENTES”</p>	
---	---	--

PUBLICIDAD ASOCIADA A LA CAMPAÑA

1. A los clientes, La Polar les podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que La Polar estime conveniente.
2. Los clientes se obligan a aceptar y facilitar la difusión pública de la obtención de los premios y beneficios con que salieron favorecidos en cualquier medio publicitario que La Polar estime pertinente.

COMUNICACIÓN DE LAS BASES

Estas bases se encuentran publicadas en Relaciones Comerciales de cada tienda que participa en la campaña y en www.lapolar.cl.